



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

CARTA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-020VST011-E11-2019

“REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ANDÉN DE PIPAS”

GERENCIA ESTATAL COLIMA

22 de agosto del 2019

PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ARMA, S.A. DE C.V.

Calle Etén No. 666 Int. 202
Ol. Lindavista Norte C.P. 07300
Alcaldía Gustavo A. Madero CDMX
Correo: dmayoog@hotmail.com
Tel. 5562790926

Ing. David Mayo García
Representante Legal

INGENIERÍA DE CONTROL Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cerrada de Haztalmatzin Mz 2, Lte 6
Col. Sta. María Aztahuacán
Alcaldía Iztapalapa, CDMX
C P. 09500
Correo: iccsa_sup@yahoo.com.mx
Tel. 5556408519

Ing. Víctor Jiménez García
Representante Legal

CONSTRUCCIONES TREJO, S.A. de C.V.

Cicalco No. 6 Mz 17 Lt 15
Col. Santo Domingo
Alcaldía Coyoacán, CDMX
C.P. 04369
Correo: construcciones_tre@hotmail.com
Tel. 5570988840

Ing. Alfonso Romero Trejo
Representante Legal





En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del Artículo 27, primer párrafo del Artículo 43 y Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 75 de su Reglamento, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, tiene a bien extender la presente INVITACIÓN para participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"**, de la obra pública bajo la modalidad de precios unitarios que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ANDÉN DE PIPAS"

GERENCIA ESTATAL COLIMA

No. DE INVITACIÓN: IO-020VST011-E11-2019

Los actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo mediante el siguiente calendario

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<i>Jueves 22 de agosto del 2019</i>
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	<i>Lunes 26 de agosto del 2019 (10:00 hrs)</i>
JUNTA DE ACLARACIONES	<i>Lunes 26 de agosto del 2019 (11:00 hrs)</i>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<i>Jueves 29 de agosto del 2019 (10:00 hrs)</i>
ACTO DE FALLO	<i>Lunes 2 de septiembre del 2019 (11:00 hrs)</i>
FIRMA DEL CONTRATO	<i>Miercoles 4 de septiembre del 2019 (12:00 hrs)</i>
PERÍODO DE EJECUCIÓN	<i>Del 9 de septiembre del 2019 al 22 de noviembre del 2019 (75días naturales)</i>

1. Los trabajos consistentes en la "Rehabilitación de Techumbre en Andén de Pipas" de la Gerencia Estatal Colima ubicada en Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973





- La difusión de las invitaciones a este procedimiento de contratación estarán disponibles en el Sistema Compranet y en la página de internet de Liconsa (www.liconsa.gob.mx) a partir del día Jueves 22 de agosto del 2019 hasta el día que se emita el fallo. Dicha difusión será de carácter informativo por lo que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por esta Entidad;
- Asimismo y sólo para consulta, se encuentra disponible una copia de la convocatoria de este procedimiento de contratación en el departamento de Obra Pública, localizado en el primer piso del edificio corporativo de Liconsa, S.A. de C.V., sita en Ricardo Torres No. 1, Lomas de Sotelo, Nuacalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390; teléfono 5237 9168; en un periodo comprendido a partir de hoy hasta la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones.
- La **“visita a los sitios de los trabajos”** será optativa y se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en el cuadro inicialmente señalado y tendrá verificativo en:

Sitio:	Gerencia Estatal Colima
Ubicación	2. Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973

- La **asistencia a la junta de aclaraciones** será optativa y ésta se llevará a cabo en:

Sitio:	Gerencia Esatatal Colima
Ubicación	Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973

- Acto de **presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en el cuadro inicialmente señalado y tendrá verificativo en:

Sitio:	Recepción general ubicada en la planta baja del edificio corporativo de Liconsa.
Ubicación	Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

- El acto de **pronunciamiento del fallo** se llevará a cabo en la fecha y horario indicado en el cuadro inicialmente señalado y tendrá verificativo en:

Sitio:	Oficina de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación piso 2 de las oficinas corporativas de LICONSA.
Ubicación	Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.





8. En la presentación de las proposiciones para el presente procedimiento de contratación registrarán las siguientes **reglas**: el idioma será el español, moneda nacional (pesos mexicanos). El contratista al que se le adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro, sin embargo podrá subcontratar las partes del contrato que se determinen en función a los términos del artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un **anticipo** hasta del **30 % (cincuenta por ciento)** del importe del contrato. Se aclara que para recibir el anticipo señalado, el licitante ganador deberá entregar a favor de LICONSA, la fianza por el 100% (con IVA incluido) del importe que la Entidad le otorgará.
9. **Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.**- La entrega de la siguiente documentación es de carácter obligatorio y queda a elección del participante si esta se hace previo al acto de presentación y apertura de proposiciones o en el propio acto dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica:
- 9.1 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cedula profesional o cartilla del SMN), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 9.2 Manifestaciones escritas:
- a) Domicilio fiscal, señalando teléfono(s) (con clave LADA) y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos de la empresa y del representante legal o apoderado; que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - b) Manifestación escrita de ser de Nacionalidad Mexicana
 - c) Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV de la propia ley.
 - d) Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales.
 - e) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad por escrito de que por sí mismos o a través de





interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- f) Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.
 - g) Manifestación escrita relativa al cumplimiento del porcentaje de contenido nacional.
 - h) Manifestación escrita relativa a contar (o no) con el carácter de MIPYMES.
- 9.3** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con **facultades suficientes para comprometer a su representada**, mismo que deberá contener:
- a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
 - b) **Del representante:** Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- 10** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 11** Los **criterios generales para la adjudicación del contrato** serán: Liconsa, S.A. de C.V., con base en el análisis detallado de las propuestas presentadas, determinará la solvencia técnica y económica y se adjudicará el contrato al que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Liconsa, S.A. de C.V. y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, aclarando que ninguna de las condiciones de las bases de este





procedimiento de contratación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

12. Los actos de las autorizaciones o dictámenes previos para realizar el presente procedimiento de contratación hasta su conclusión, así como la comunicación entre los particulares y los servidores públicos deberá llevarse a cabo en los términos señalados en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, modificado el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017, por lo que siendo la fecha señalada para la entrega de las cartas de invitación y la convocatoria del presente procedimiento de contratación el primer contacto con los particulares, se les notifica lo siguiente:
- a) Que los servidores públicos de Liconsa en el contacto con particulares observaremos el presente Protocolo, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
 - b) Que el contacto con los particulares se llevará a cabo a través de los medios, formas y términos señalados para la celebración de cada uno de los eventos y actos públicos descritos en la presente convocatoria, programados conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
 - d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el OIC por el incumplimiento de obligaciones que se adviertan en el contacto con particulares.
- 13 Las **condiciones de pago** son las siguientes; estos se realizarán con base a estimaciones por trabajos ejecutados y se presentarán por el contratista a Liconsa, S.A. de C.V. por períodos no mayores a un mes y se pagarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que dichas estimaciones se hayan autorizado por la residencia de obra de Liconsa, S.A. y el contratista presente a revisión la factura correspondiente anexando el archivo en PDF y el XML en forma electrónica en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA" los días viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y su pago se efectuará los días viernes de 14:00 a 17:00 horas en la caja general de Liconsa dentro del plazo señalado; o bien, el contratista tendrá la opción de solicitar por escrito, que sus pagos se efectúen por transferencia electrónica, debiendo quedar establecido en su contrato.
- 14 Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, los participantes cuyas proposiciones resulten desechadas durante este procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, podrán asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A T E N T A M E N T E

Arq. Víctor Manuel Cedillo Acosta
Encargado del Despacho del Departamento de Obra Pública





SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-020VST011-E11-2019**

OBRA:
REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN
ANDÉN DE PIPAS

**LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS
TRABAJOS:**

GERENCIA ESTATAL COLIMA

**Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los
Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973**



Í N D I C E

APARTADO:

- A.-** Convocatoria en la que se establecen las Bases del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas
- B.-** Anexos de la propuesta técnica y económica
- C.-** Anexos de la documentación distinta de la propuesta técnica y económica
- D.-** Proyecto ejecutivo y especificaciones
- E.-** Modelo de contrato
- F.-** Anexos sólo para el contratista adjudicatario del contrato
- G.-** Formato para la verificación de la recepción de documentos
- H.-** Encuesta de transparencia



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "A"

**CONVOCATORIA EN LA QUE SE
ESTABLECEN LAS BASES DEL
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 31 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO

- I** Objeto de la invitación a cuando menos tres personas
- II** Forma de adquirir la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas
- III** Visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones
- IV** Inscripción en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC)
- V** Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones
- VI** Criterios de evaluación para determinar la solvencia técnica y económica de las proposiciones
- VII** Mecanismo de adjudicación del contrato
- VIII** Motivos para declarar desierta o cancelar la invitación a cuando menos tres personas
- IX** Lugar, fecha y hora del acto de fallo
- X** Firma del contrato, garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato
- XI** Anticipos
- XII** Plazo de ejecución (fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos)
- XIII** Condiciones de pago
- XIV** Ajuste de costos
- XV** Disponibilidad presupuestal
- XVI** Disposiciones generales
- XVII** Documentación que debe incluirse en la propuesta técnica y económica
- XVIII** Documentación distinta de la propuesta técnica y económica que deberá ser entregada a
LICONSA



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

LICONSA, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo LICONSA), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la invitación a cuando menos tres personas No. **IO-020VST011-E11-2019** que se llevará a cabo para la adjudicación del contrato de la obra pública sobre la base precios unitarios que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la **“Rehabilitación de techumbre en andén de pipas”, de la Gerencia Estatal Colima, Ubicada en Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973**

I.1. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Liconsa, S.A. de C.V. informa a los particulares que los actos a partir de las autorizaciones o dictámenes previos para realizar el presente procedimiento de contratación hasta su conclusión, así como la comunicación entre los particulares y los servidores públicos deberá llevarse a cabo en los términos señalados en el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017, por lo que siendo la fecha señalada para la entrega de las cartas de invitación y la convocatoria del presente procedimiento de contratación el primer contacto con los particulares, se les notifica lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos de Liconsa en el contacto con particulares observaremos el presente Protocolo, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que el contacto con los particulares se llevará a cabo a través de los medios, formas y términos señalados para la celebración de cada uno de los eventos y actos públicos descritos en la presente convocatoria, programados conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el OIC por el incumplimiento de obligaciones que se adviertan en el contacto con particulares.

II. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LICONSA hace del conocimiento que la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas se encuentra disponible en forma gratuita en **internet**: <http://www.compranet.gob.mx> y en las Oficinas del Departamento de Obra Pública, ubicadas en el primer piso del edificio corporativo de Liconsa, S.A. de C.V. en Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México, C.P. 53390 en horario de 9:00 a 15:00 horas. Sólo podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por LICONSA, en términos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo:

<i>Fecha de celebración</i>	Lunes 26 de agosto del 2019
<i>Hora:</i>	10:00 hrs.
<i>Cita:</i>	Gerencia Estatal Colima
<i>Ubicación</i>	Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973

La asistencia a este acto será optativa para los interesados, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, asimismo, este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A quienes adquieran la convocatoria con posterioridad a la realización de la visita se les permitirá el acceso al sitio de realización de los trabajos siempre que lo soliciten por escrito y con anticipación de por lo menos veinticuatro horas al período para la adquisición de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, aunque no será obligatorio para **LICONSA** designar a un técnico que guíe la visita.

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa y ésta se llevará a cabo:

<i>Fecha de celebración</i>	Lunes 26 de agosto del 2019
-----------------------------	------------------------------------



<i>Hora:</i>	11:00 hrs.
<i>Cita:</i>	Gerencia Estatal Colima
<i>Ubicación</i>	Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973

Se les notifica a los licitantes que la asistencia a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido la convocatoria será optativa. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse por escrito personalmente en la junta de aclaraciones, o en las oficinas de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta publica podrán disponer del acta de la junta respectiva en internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras y servicios relacionados con las mismas "**CompraNet**", con el propósito de que los acuerdos en ella incluidos sean tomados en cuenta en su propuesta, precisando que cualquier modificación a la convocatoria a la invitación derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la convocatoria de invitación.

Los licitantes que hubieran adquirido la convocatoria podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la misma y, deberán presentar un escrito en el que expresen **su interés** en participar en la invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, mismo que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 de su Reglamento.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto.

IV. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)



El **Registro Único de Proveedores y Contratistas** es un padrón que integra la información que proporcionen los proveedores y contratistas; para que pueda ser inscrito al **RUPC**, éstos deberán incorporar en CompraNet todos los datos solicitados en el formulario contenido en el referido sistema y que le sean aplicables.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, ésta Unidad Compradora validará la información proporcionada en función del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso lo inscribirá en el **RUPC**.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información en CompraNet.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se efectuará el:

<i>Fecha de celebración</i>	Jueves 29 de agosto del 2019
<i>Hora:</i>	10:00 hrs.
<i>Cita:</i>	Recepción general ubicada en la planta baja del edificio corporativo de Liconsa.
<i>Ubicación</i>	Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

La entrega de proposiciones, con sus documentos anexos, se hará en sobre cerrado claramente identificado y en forma inviolable. **La documentación distinta a la propuesta técnica y económica** podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta.

Adicionalmente a los sobres referidos, deberá entregar en **CD-R** en formato **PDF** los archivos que contengan la propuesta técnica y económica (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos APARTADO "G" de esta convocatoria) y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, el disco no éste dañado, no contenga candados ni contraseñas, que el disco éste rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de invitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos se recepcionarán en un segundo momento en un plazo no mayor a **tres** días naturales posteriores a la presentación de propuestas, a efecto de subir su información a la plataforma del sistema CompraNet 5.0.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

El catálogo de conceptos, será rubricado en forma conjunta por el servidor público facultado para presidir el acto y por el licitante elegido entre los que hayan asistido.

En caso de que los licitantes opten por enviar su proposición a través del servicio postal o de mensajería, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al responsable de este procedimiento de contratación, aclarando que queda bajo la estricta responsabilidad del licitante el que su propuesta esté previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y que en caso contrario, el sobre que contenga su propuesta no será objeto de apertura, eximiendo a **LICONSA** de toda responsabilidad al respecto. Esta opción no limita en ningún caso, su asistencia a los actos de este procedimiento de contratación.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El presidente del evento, de considerarlo necesario podrá cambiar de lugar, anticipar o diferir la fecha y horario establecidos originalmente para el fallo, cuyo nuevo plazo no excederá de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, **LICONSA** aplicará el mecanismo **Binario**; consistente en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Entidad.

VI.1 GENERALES

En la formalización de las proposiciones (técnica y económica) se reconocerá por el Licitante.

- a) **Que el idioma** para presentarlas será el **español**.
- b) **La presentación de proposiciones debe ser completa, uniforme y ordenada**, debiendo utilizar los formatos proporcionados por **LICONSA**. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en la presente convocatoria.
- c) **Que** se deberán presentar en **moneda nacional** (pesos mexicanos).
- d) **Que la obra se efectuará** de acuerdo a las especificaciones particulares de los conceptos de trabajo contenidas en esta convocatoria, al modelo de contrato que



forma parte de las mismas y con sujeción a los planos del proyecto ejecutivo y a los programas de trabajo elaborados por el Licitante donde se especifiquen con claridad las fechas de inicio y término de la misma.

- e) **Que el porcentaje de contenido nacional** en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que el licitante utilizará en la ejecución de los trabajos respecto al valor de la obra sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de dicho contenido.
- f) **Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que el licitante incorporara en su oferta, sea el solicitado por Liconsa equivalente al 50% (cincuenta por ciento).**
- g) **Recibidas las proposiciones**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
- h) **Que ha tomado en consideración** las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar donde se ejecutará la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar modificaciones a los precios consignados en su proposición.
- i) **Que en las proposiciones se han incluido** los importes de los muestreos de materiales de los trabajos para el control de calidad, según lo establecido en las normas y especificaciones generales de construcción de **LICONSA**, las cuales se deberán someter a análisis ante laboratorios reconocidos por su capacidad y experiencia en la zona y aprobados previamente por la residencia de obra, debiéndose proporcionar a la supervisión original y copia de los resultados producto del muestreo, reservándose **LICONSA** el derecho de verificación cuando así lo considere conveniente. Cabe aclarar que ésta será la única forma en que el contratista podrá cobrar a la Entidad estos importes.
- j) **Que ha juzgado y tomado en cuenta** todas las condiciones que puedan influir en los costos directos como son abundamientos, materiales, fletes, maniobras, acarreos y desperdicios, de manera que si cualquiera de ellas fuera omitida o resulta diferente en la realidad a como fue considerada, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en los precios unitarios.
- k) **Que ninguna de las diferencias** que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el "Catálogo de conceptos" "Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado" de la **proposición** justificará reclamación con relación a los precios unitarios respectivos.



- l) **Que se entregarán** precios unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, con salvedad de los derivados de las juntas de aclaraciones. En caso de omitir en cualquiera de las matrices de los análisis de precios unitarios algún insumo o elemento que deba intervenir en el concepto de obra, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto ejecutivo, así como en las especificaciones de construcción, éstas serán bajo la responsabilidad del licitante y en consecuencia se obliga a incluirlo en la ejecución del concepto sin derecho a reclamo de costos adicionales.
- m) **Que el contratista al que se le adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro**, sin embargo podrá hacerlo respecto de partes del contrato en función a los términos del artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- n) **LICONSA**, señala que contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la Secretaría de la Función Pública por actos o por irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, a fin de que las mismas se corrijan.
- o) **Que no se admitirá que los asistentes hagan anotaciones en las actas.**
- p) **Que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.**

VI.2 MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS

1. Razones para el desechamiento de proposiciones.

- 1.1. **Si se comprueba**, en cualquier fase del procedimiento de contratación, que algún licitante ha **acordado con otro u otros** elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o en perjuicio de **LICONSA**.
- 1.2. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas**, requeridas por **LICONSA**.



- 1.3. **La falta de presentación de los escritos o manifestaciones** bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en este procedimiento de contratación.
 - 1.4. **Que el licitante se encuentre inhabilitado** por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.5. **La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.**
- 2. Razones para desechar la propuesta técnica derivado de la aplicación del mecanismo de evaluación binario conforme a los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 2.1. Si se comprueba que el licitante se ubica en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.2. Si se comprueba que la persona física o moral se encuentra inhabilitada para presentar proposiciones en procedimientos de contratación de obras públicas o para celebrar contratos.
 - 2.3. Que no haya incluido en su propuesta los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
 - 2.4. Si los documentos que componen la propuesta técnica señalados en la fracción XVII están incompletos ó no satisfacen lo requerido en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 - 2.5. Que en la propuesta, el licitante haya omitido firmar en todas sus hojas los documentos que contienen el catálogo de conceptos y el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado.
 - 2.6. Que el licitante no cuente con la experiencia y la capacidad técnica requerida por esta entidad.
 - 2.7. Que si las características, especificaciones y calidad de los materiales que deba suministrar el licitante, considerados en el listado correspondiente, no sean de las requeridas por LICONSA.
 - 2.8. Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante no considere los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; o que el consumo de los materiales no guarde congruencia con los procedimientos constructivos; o la



metodología de ejecución de los trabajos con los programas de trabajo de utilización de personal, de maquinaria y equipo de construcción.

- 2.9. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.
- 2.10. Que no relacionen de manera adecuada y suficiente la totalidad de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, así como del personal técnico administrativo y de servicio, necesarios para la ejecución de estos trabajos.
- 2.11. Que en la relación de la mano de obra no se hayan considerado los trabajadores con la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 2.12. Que los rendimientos de la mano de obra considerada no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante.
- 2.13. Que el porcentaje de mano de obra local, sea inferior al solicitado en esta convocatoria.**
- 2.14.** Que los datos básicos de la maquinaria y equipo de construcción no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, así como que los rendimientos no sean considerados como nuevos y que los datos no coincidan con el listado presentado.
- 2.15.** Que la maquinaria y equipo de construcción no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos y/o los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante. Así como si las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción no sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse o que no sean congruentes con el procedimiento constructivo propuesto.
- 2.16.** Que el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado; no corresponda al plazo establecido por **LICONSA**.
- 2.17.** Los licitantes que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en este procedimiento de contratación, se desechará su oferta y serán sancionadas en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, la omisión de cualquiera de las manifestaciones solicitadas en el **Documento No. 2** de la fracción **XVIII "DOCUMENTACIÓN DISTINTA"** de esta convocatoria ó si de la información y



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de una inhabilitación LICONSA se abstendrá de firmar el contrato respectivo.

- 2.18. Que el porcentaje de contenido nacional utilizado en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente sea inferior al indicado en esta convocatoria.

NOTA1: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES DE LA FRACCIÓN VII.1 y NUMERALES 1 Y 2 DE LA FRACCIÓN VII.2 SE **CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

3. Razones para desechar propuestas económicas derivado de la aplicación del mecanismo de evaluación binario conforme a los Artículos 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 3.1. Si los documentos que componen la propuesta económica señalada en la fracción **XVII** están incompletos o no satisfacen lo requerido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 3.2. Cuando el importe de la propuesta económica sea superior al presupuesto autorizado para esta obra por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.3. Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado o de la región donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 3.4. Cuando en el catálogo de conceptos de la propuesta no se establezca el importe del precio unitario de cada concepto de trabajo; o cuando dicho precio unitario no se anote con número y letra.
- 3.5. Cuando no estén legibles los análisis de precios unitarios, o bien, cuando se muestren incongruencias entre lo asentado en su análisis de precios unitarios y los asentados en el catálogo de conceptos y/o si en los precios unitarios no adiciona la integración de las cuadrillas de trabajo ó análisis de sus básicos que se hayan derivado en su cálculo y estructuración.
- 3.6. Que en la propuesta, el licitante haya omitido firmar en todas sus hojas los documentos que contiene el catálogo de conceptos y el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado.



- 3.7. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con los documentos que la integran.
- 3.8. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, que no se entreguen todas las matrices de precios unitarios de los conceptos del catálogo o que en la matriz no se incluyan todos los materiales, mano de obra o maquinaria y equipos descritos en el alcance de cada concepto de obra.
- 3.9. Que los precios básicos de adquisición de los materiales no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 3.10. Cuando los costos totales de los materiales no sean congruentes con el producto de los costos básicos por unidad y los volúmenes considerados por el licitante.
- 3.11. Que los costos básicos de la mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios propuestos por el licitante.
- 3.12. Cuando los costos de la mano de obra no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 3.13. Que los análisis de precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
- 3.14. Que en las matrices de precios unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo o que no concuerde el importe o dato básico de los insumos que se presentaron en la propuesta técnica.
- 3.15. Cuando el cargo por uso de la herramienta menor no se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo de que se trate.
- 3.16. Cuando el cargo por el Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de las obras públicas que realiza la Secretaría de la Función Pública no se incluya o bien, no se adicione correctamente al precio unitario después de la utilidad del licitante, sin afectar los porcentajes determinados para los costos indirectos, financiamiento ni por el cargo de la utilidad.

NOTA 1: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE **CALIFICARÁN COMO SOLVENTES ECONÓMICAMENTE** Y POR TANTO SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL **ANÁLISIS COMPARATIVO** QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.



NOTA 2: LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO; CABE PRECISAR QUE UNA VEZ CUMPLIDOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE A CONOCER EL FALLO, SIN QUE SE HUBIERA REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, LICONSA PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS, SEÑALANDO QUE LA OFERTA ADJUDICATARIA ASÍ COMO LA DEL SEGUNDO LUGAR NO PODRÁN SER DEVUELTAS NI DESTRUIDAS, LAS CUALES QUEDARÁN SUJETAS A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VII. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitante se aplicará el mecanismo **BINARIO**, que consistente en determinar la solvencia a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en esta convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción I inciso b, de su Reglamento.

VIII. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. **Razones para declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**
 - 1.1. Cuando ninguna persona adquiera las bases de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 - 1.2. Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 1.3. Cuando todas las propuestas económicas sean superiores al presupuesto autorizado para llevarla a cabo, porque no pueden ser pagados por **LICONSA**.
2. **Razones para cancelar la invitación a cuando menos tres personas.**
 - 2.1. Por caso fortuito o causas de fuerza mayor, en cuyo caso **LICONSA**, se abstendrá de realizar pago alguno a los licitantes por tal motivo.
 - 2.2. Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos o que de continuarse con este



procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LICONSA**, tal situación será comunicada por escrito a cada licitante, precisando el acontecimiento que motivó la decisión.

IX. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Este acto se efectuará el:

<i>Fecha de celebración</i>	Lunes 2 de septiembre del 2019
<i>Hora:</i>	11:00 hrs.
<i>Cita:</i>	Oficina de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación piso 2 de las oficinas corporativas de LICONSA.
<i>Ubicación</i>	Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390

Para los licitantes que no asistieran a la junta pública de notificación del fallo se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en compraNet, el cual se difundirá en compraNet el mismo día en que se emita, lo anterior a efecto de notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020, México DF Tel +52(55)2000-3000.

X. FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1. El contrato deberá firmarse el:

<i>Fecha de celebración</i>	Miercoles 4 de septiembre del 2019
<i>Hora:</i>	12:00 hrs
<i>Cita:</i>	Subdirección Jurídica localizada en el primer piso del edificio corporativo de Liconsa.



Ubicación

Ricardo Torres No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

2. **El modelo de contrato** al que se sujetará el contratista y esta Entidad es el que se anexa en esta convocatoria.
3. **Previo a la firma del contrato**, el contratista adjudicatario del mismo deberá cumplir con la siguiente documentación, en caso contrario no podrá llevarse a cabo la formalización del mismo:
 - a. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:
 - I) Tratándose de persona moral; Acta Constitutiva y sus reformas, Poder Notarial de la persona que va a firmar el contrato, cédula de identidad fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), Registro Patronal (IMSS), Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, Identificación Oficial Vigente del apoderado del licitante con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional), Comprobante de domicilio.
 - II) Tratándose de personas físicas; copia certificada del acta de nacimiento, alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fines empresariales, Cédula de Identidad Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional), Registro Patronal (IMSS) de la empresa, Comprobante de domicilio.
 - b. Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo, ante el Departamento de Obra Pública de "LICONSA", la siguiente documentación:
 - b.1. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada el 22 de abril del 2019, en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o bien generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.



En caso de que el licitante ganador tramite por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se realizará en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

- c. En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" que resulte adjudicatario, sean persona física o moral, deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Obra Pública de "LICONSA", la *"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"* emitida por el INFONAVIT a través de su página www.infonavit.org.mx conforme a las Reglas para su obtención, publicadas en el DOF del 28 de junio del 2017.
 - d. **Fianzas** en original otorgadas por cualquier institución de fianzas debidamente autorizada para operar en el país por la **adecuada aplicación de los anticipos** (amparando el 100%- cien por ciento de los mismos más IVA) y la de **cumplimiento de contrato** (amparando el 10% -diez por ciento del importe de la propuesta), cabe destacar que las obligaciones contractuales son indivisibles, por lo que su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento de este contrato.
 - e. Presentar al área contratante el programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo
- 4.- **Si el adjudicatario no firmare el contrato** por causas imputables al mismo dentro de un plazo que no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo y cuya fecha específica se notificará en el acta correspondiente, perderá el derecho de adjudicación y se asignará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para **LICONSA**, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su vez, **el adjudicatario infractor será sancionado** en los términos del artículo 78 de la Ley en referencia.
- 5.- **Se eximirá a los contratistas** de entregar a **LICONSA** la fianza de cumplimiento de un contrato cuando los trabajos deriven de un convenio modificatorio o adicional.

XI. ANTICIPOS

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un anticipo hasta del **30% (treinta por ciento)** del importe de su propuesta económica, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y el equipo de construcción e inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos



que se instalen permanentemente y demás insumos que deban otorgar. Se aclara que para recibir los anticipos señalados, el Licitante ganador deberá entregar a favor de **LICONSA**, la fianza por el 100% (cien por ciento) del importe que la Entidad le otorgará. Cuando el contratista no entregue esta garantía dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la invitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS)

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, y **LICONSA** oportunamente pondrá a disposición del contratista el inmueble en el que deberá llevarse a cabo. El incumplimiento a esta obligación prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega se hará constar por escrito.

<i>Fecha estimada de inicio</i>	09 de septiembre del 2019
<i>Fecha de termino</i>	22 de noviembre del 2019
<i>Plazo de ejecución</i>	75 días calendario

XIII. FORMA DE PAGO

La forma y términos de pago se encuentran descritos en el modelo de contrato incluido en esta convocatoria, mismo que se ajustará con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, en donde para el caso los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a modificación durante la realización de la obra.

Los trabajos objeto de la presente convocatoria, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados y se presentarán por el contratista a **LICONSA** por periodos no mayores de un mes. Los días de revisión de facturas serán los viernes de 9:00 a 14:00 horas; a las que se deberá anexar el archivo en PDF y el XML en forma electrónica de cada factura que se presente a revisión, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, El pago se efectuará los viernes de las 14:00 a las 17:00 hrs. en un plazo no mayor de 20 días posteriores a su presentación contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones y "EL CONTRATISTA" presente la factura correspondiente en la caja general de las oficinas corporativas de Liconsa, ubicadas en la planta baja del edificio corporativo ubicado en Ricardo Torres No. 1 col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, el contratista tendrá la opción de solicitar por escrito que sus pagos se efectúen por transferencia electrónica, debiendo quedar establecido en su contrato.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

XIV. AJUSTE DE COSTOS

Estando vigente el contrato, el ajuste de costos se llevará a cabo a través de la revisión de cada precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos **173, 174, 175, 176, 178, 179 y 180** de su Reglamento. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como **LICONSA**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México se procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales, considerando tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para los efectos de escalamiento de precios unitarios, el porcentaje de anticipo otorgado para la compra y producción de materiales de construcción, de adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos antes mencionados, se descontará al monto a escalar, conservándose constantes los porcentajes de costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

XV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta obra se realizará con cargo del concepto 35702 del Gasto Corriente los recursos fueron liberados por la Unidad de Administración y Finanzas a través del oficio número **UAF/ RGS/ GCP/1779/2019** de fecha 21 de agosto del 2019.

XVI. DISPOSICIONES GENERALES

En este procedimiento de contratación no podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, así mismo las personas que se encuentren dentro del supuesto de la fracción VII del artículo 51, deberán cumplir con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 31, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, podrán asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Las Normas técnicas a emplear para el desarrollo de esta obra se apegarán al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto el artículo 22 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los actos del procedimiento de contratación iniciarán en la fecha, lugar y horarios indicados en la convocatoria, bases de invitación y actas correspondientes, por lo que se negará el acceso a cualquier licitante que se presente una vez iniciados los actos.

Asimismo, **LICONSA** realizará a solicitud de los licitantes interesados, revisiones preliminares de la referida documentación distinta en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles desde *16 de mayo del 2019* hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

XVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Todos los documentos de la propuesta técnica y económica presentados deberán ser firmados autógrafamente por los licitantes o sus apoderados, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por **LICONSA**.

En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en la presente convocatoria a la invitación.

Adicionalmente a los sobres referidos, deberá entregar en CD-R en formato PDF los archivos que contengan la propuesta técnica y económica y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, el disco no éste dañado, no contenga candados ni contraseñas, que el disco éste rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de invitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos se recepcionarán en un segundo momento en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la presentación de propuestas, a efecto de subir su información a la plataforma del sistema CompraNet 5.0.

CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(**T** indica el contenido de la propuesta técnica y **E** el contenido de la propuesta económica)

Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por **LICONSA** (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por la Entidad), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso, así como del programa señalado en el DOCUMENTOS 3 deberán elaborarse con el nuevo plazo propuesto por el licitante.



DOCUMENTO No. 1

Análisis, cálculo e integración de costos que aplican a los precios unitarios

Separador 1.1.- Relación de mano de obra y sus costos básicos (Ver Anexo PTE-01)

- a) Relacionará la mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando la descripción de las especialidades, categorías y las cantidades totales a utilizar en jornales de cada uno de ellos, cabe mencionar que no se deberán agrupar jornales de diferentes especialidades por lo que deberán precisar los de cada especialidad o categoría. **(T)**
- b) Indicará la percepción económica por jornada diurna de ocho horas de cada especialidad, de acuerdo al salario real por categoría, obteniendo el importe total de cada especialidad o categoría, así como el importe global (al final del formato) por concepto de la mano de obra. **(E)**
- c) Indicará del total de la cantidad relacionada en el inciso a, la cantidad y el porcentaje de la mano de obra local a utilizar por cada especialidad y/o categoría. Se requerirá que el licitante acredite con un mínimo del 50 % (cincuenta por ciento) del total de la mano de obra relacionada. **(T)**

Separador 1.2.-Relación de maquinaria y equipos de construcción y sus costos básicos (Ver Anexo PTE-02)

- a) Indicará la descripción y especificaciones técnicas de cada tipo de maquinaria, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra ubicación física y usos actuales, las cantidades totales a utilizar en horas. En caso de que se trate de maquinaria ó equipo de construcción arrendado, deberá entregar carta compromiso del arrendamiento y disponibilidad de los mismos.**(T)**
- b) Indicará los costos horarios y los costos totales de cada maquinaria ó equipo, así como el importe global por este concepto. **(E)**

Separador 1.3.- Relación de materiales y equipo de instalación permanente y sus costos básicos (Ver Anexo PTE-03)



- a) Indicará la descripción y especificaciones técnicas del 100% -cien por ciento- de los materiales y equipos de instalación permanente, los cuales deberán coincidir con los asentados en los análisis de precios unitarios correspondientes, cantidades totales a utilizar y sus respectivas unidades de medición (**Los materiales se deben relacionar en orden alfabético**). (T)
- b) El costo básico incluirá el costo unitario de adquisición, acarreo al lugar de los trabajos, maniobras y almacenaje. Se deberá indicar el importe total por tipo de material e importe global por todos los materiales relacionados; este último asentado en la última hoja. (E)

DOCUMENTO No. 2.- Análisis de precios unitarios (Ver Anexo PTE-04)

El licitante deberá presentar el 100% (cien por ciento) de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que componen el catálogo de esta obra, estructurado cada uno con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo al artículo 185, 186 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- a) En cada análisis se describirá el concepto a desarrollar, y su unidad de medida, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos, de la mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sus correspondientes rendimientos; para el efecto en el formato PTE-04 en la columna con la leyenda "cantidad" se deberá asentar:
 - Para los **materiales**, el consumo para ejecutar la unidad de medida de cada concepto, incluyendo las mermas o desperdicios aceptables durante su manejo. (T)
 - Para la **mano de obra** se deberá asentar la cantidad de jornales para la ejecución de la unidad de medida del concepto de trabajo. (T)
 - Para la **maquinaria y equipo** se deberá indicar la cantidad de horas a utilizar para la unidad de medida del concepto de trabajo. (T)

Si en la integración de los precios unitarios se establecen cuadrillas de trabajo o básicos, se requerirá como documento adicional la integración de dichas cuadrillas y de los básicos.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- b) Los costos básicos de los materiales, de la mano de obra y costos horarios de la maquinaria y equipo, deben ser coincidentes con los determinados previamente a esta proposición. **(E)**

DOCUMENTO No. 3 (Ver Anexo PTE-05)

Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, debidamente firmado en cada una de sus hojas que lo integran por el Representante Legal, en el que se describan las partidas principales cuya representación será en barras de Gantt en periodos quincenales.

- a) Los porcentajes de trabajo por realizar e periodos quincenales cerrando cada una al 100% (cien por ciento). **(T)**
- b) Las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo consideradas en cada período en el inciso anterior. **(E)**

DOCUMENTO No. 4

Catálogo de conceptos. (Ver Anexo PTE-06) (E)

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida por concepto y del total de la propuesta. Este documento invariablemente deberá ser firmado en cada una de sus hojas que lo integran por el representante legal de la empresa previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones mismas que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

XVIII. DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LICONSA

La entrega de la siguiente documentación es de carácter obligatorio y podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Lo anterior con el fin de cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe aclarar, que independientemente de que esta Entidad haya llevado a cabo o no las revisiones preliminares, así como del resultado de las mismas, **LICONSA** no negará a los licitantes la disposición de la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de contratación, el acceso, ni el derecho a presentar la propuesta, la falta de algún requisito o



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

que no satisfaga con lo solicitado por **LICONSA** será motivo de desechamiento lo cual se informará en la junta pública de notificación del fallo de la invitación.

Las personas que se encuentren inscritas en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de la **Secretaría de la Función Pública** podrán participar manifestando mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los incisos "a" y "b" del **DOCUMENTO No. 2**, así como el **DOCUMENTO No. 3** de esta fracción se encuentran actualizados. En caso contrario deberán cumplir con su entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien previo a dicho acto presentar la documentación solicitada para la actualización de su registro a través del Departamento de Obra Pública, ubicado en el primer piso del edificio corporativo de Liconsa en horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

DOCUMENTO No. 1

Identificación oficial del licitante

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (**credencial para votar, pasaporte, cedula profesional o cartilla del SMN**), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO No. 2

Manifestaciones escritas firmadas por el representante legal de la persona moral bajo protesta de decir verdad (ver Anexo DD-01)

- a) Señalando el domicilio fiscal, teléfono(s) (con clave LADA) y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos de la empresa y del representante legal o apoderado; que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- b) Manifestación escrita de ser de Nacionalidad Mexicana
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV de la propia ley.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- d) Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales.
- e) **Declaración de integridad**, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad por escrito de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- f) Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.
- g) Manifestación escrita relativa al cumplimiento del porcentaje de contenido nacional
- h) Manifestación escrita relativa a contar (o no) con el carácter de MIPYMES

DOCUMENTO No. 3

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. (ver Anexo **DD-02**)

(Para el efecto, los requisitos correspondientes para la firma del contrato se encuentran descritos en el inciso "a" del numeral 3 de la fracción XI de esta convocatoria)



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

DOCUMENTO No. 4

Formato para la verificación de la recepción de documentos, misma que servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación de proposiciones (ver Anexo DD-03)

A T E N T A M E N T E

Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "B"

**ANEXOS
DE LA PROPUESTA
TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Anexo PTE-01

<p>LICONSA, S.A. DE C.V. Gerencia Estatal Colima</p>	<p align="center">RELACIÓN DE MANO DE OBRA Y SUS COSTOS BÁSICOS</p> <p>a).- (T) Relacionará la mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando la descripción de las especialidades, categorías y las cantidades totales a utilizar en jornales de cada uno de ellos, (no se deberán agrupar jornales de diferentes especialices, por lo que deberán precisar los de cada especialidad o categoría. b).- (E) Indicará la percepción económica por jornada diurna de 8 horas por cada especialidad, de acuerdo al salario real por categoría, obteniendo el importe total de cada especialidad o categoría, así como el importe total (al final del formato) por concepto de la mano de obra.</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>IO-020VST011-E11-2019</u></p> <p>Rehabilitación de techumbre en andén de pipas FECHA:</p>
---	--	---

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TÉRMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS

					c).- Desglose de mano de Obra Local (Art. 31 Fracción XXI de la LOPSRM)	
ESPECIALIDADES Y/O CATEGORÍAS	UNIDAD (Jornales)	CANTIDAD (Total de jornales)	SALARIO REAL Por jornada \$	IMPORTE TOTAL Por el total de jornales \$	CANTIDAD (Total de jornales)	PORCENTAJE (%)
IMPORTE GLOBAL POR CONCEPTO DE LA MANO DE OBRA						

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Nota: Se deberá indicar el 100% del personal obrero por especialidad y categorías a utilizar en el desarrollo de la obra.



Anexo PTE-02

Gerencia Estatal Colima

OBRA: Rehabilitación de techumbre en andén de pipas
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-020VST011-E11-2019
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE : _____

FECHA:

RELACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUS COSTOS BÁSICOS

a).- Propuesta Técnica (T)				b).- Propuesta Económica (E)	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE CADA TIPO DE MAQUINARÍA	1. PROPIETARIO 2. ARRENDADA CON OPCIÓN A COMPRA 3. ARRENDADA SIN OPCIÓN A COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL DE HORAS A UTILIZAR	COSTOS HORARIOS \$	IMPORTE TOTAL Por el total de horas de cada máquina o equipo \$
IMPORTE GLOBAL POR CONCEPTO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO					

Nota: Se deberá incluir el 100% de los equipos a utilizar en el desarrollo de la obra o los indicados en la relación proporcionada por la Entidad.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo PTE-05

LICONSA, S.A. DE C.V. Gerencia Estatal Colima	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO Se representarán en barras de Gantt las partidas principales por quincenas: a).- (T) Deberá indicar los porcentajes de trabajo por realizar en periodos quincenales totalizando cada partida. b).- (E) Indicará las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo consideradas en cada periodo en el inciso anterior, totalizando cada partida.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-020VST011-E11-2019 OBRA: Rehabilitación de techumbre en andén de pipas FECHA:
--	---	--

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____
 _____ DÍAS

a).- Propuesta Técnica (T)		b).- Propuesta Económica (E)									
PARTIDAS		PERÍODO QUINCENAL								TOTALES POR PARTIDA	
		1	2	3	4	5	6	7	8	(T) PORCENTAJE (%) Ejecución física	(E) IMPORTE (\$)
		PARTIDA 1	% (ejecución física) BARRAS DE GANTT \$								
PARTIDA 2	% (ejecución física) BARRAS DE GANTT \$	(T) Deberá indicarse los porcentajes que representan las cantidades de trabajo por realizar por partida, en periodos quincenales cerrando cada una en 100% (T) En estas celdas deberá calendarizar de manera gráfica el inicio, duración y final de cada partida de trabajo a realizar (E) Deberá indicar las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo a realizar por partida en cada quincena									
PARTIDA 3	% (ejecución física) BARRAS DE GANTT \$										
PARTIDA 4	% (ejecución física) BARRAS DE GANTT \$										
Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por Liconsa (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por la Entidad), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.										IMPORTE GLOBAL DE LA OBRA	

 NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

Anexo PTE-06

Gerencia Estatal Colima

OBRA: **Rehabilitación de techumbre en andén de pipas**

HOJA 1 DE ____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-020VST011-E11-2019**
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA PROPOSICIÓN DE PRECIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE POR CONCEPTO	
				CON NÚMERO	CON LETRA	CON NÚMERO	CON LETRA
	1. PRELIMINARES:						
*****	***** ***** *****	**	****				
*****	***** ***** *****	**	***				
*****	***** ***** *****	**	****				
*****	***** ***** *****	**	****				
*****	***** ***** *****	**	****				

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____ (NOMBRE Y FIRMA)	IMPORTE POR LOS CONCEPTOS DE ESTA HOJA	
--	---	--



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "C"

**ANEXOS DE LA
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.



MANIFESTACIONES ESCRITAS

Anexo DD-01

FECHA

Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
LICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-020VST011-E11-2019** relativo a la adjudicación del contrato de la obra pública nacional a precios unitarios y tiempo determinado denominada **“Rehabilitación de techumbre en andén de pipas”, de la Gerencia Estatal Colima, Ubicada en Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973**

Sobre el particular por mi propio derecho, como (Representación) de la empresa manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que mi representada tiene el siguiente domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que será para practicar las notificaciones aun en los de carácter personal, los que surtirán todos sus efectos legales mientras no señalen otro distinto. En calle _____ No. ____ Colonia _____, Delegación o Municipio _____ Código Postal _____ Ciudad _____ Teléfono (con lada) _____ y correo electrónico- _____

b) Que mi nacionalidad es mexicana

c) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos del artículo 31, fracción XIV de la propia Ley.

d) Que mi representada conoce el sitio donde se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales; que está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la invitación, sus anexos y sus modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción que **LICONSA** le ha proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, le proporcionara la Entidad y el programa de suministro correspondiente

e) Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

f) Que mi representada se compromete a que los precios consignados en esta proposición no son cotizados en condiciones de prácticas desleales.

g) Que mi representada se compromete a cumplir con el cincuenta y cinco por ciento del porcentaje requerido de contenido nacional de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

h) Que mi representada (No) cuenta con el carácter de MIPYMES

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado del Licitante, respetando totalmente su redacción.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos requeridos en el Anexo DD-02.

Anexo DD-02

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de : (persona física o moral).

No. de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: **IO-020VST011-E11-2019**

"Rehabilitación de techumbre en adén de pipas"

DE LA PERSONA MORAL

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de Accionistas vigentes.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Relación de Accionistas anteriores.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

DEL REPRESENTANTE

Nombre del apoderado o representante vigente:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre del (de los) apoderados o representantes anteriores:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "D"

PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "E"

MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, REFERENTE A LA OBRA -----
----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA
EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA
PARTE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”,
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, DE
ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S

1.- “LICONSA” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo

de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el **C.** ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "**LICONSA**" con la Escritura Pública número -----, de fecha ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, del Distrito Federal, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna

1.5.- Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos de esta obra provienen del Gobierno Federal mediante el oficio de autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que da a conocer la Secretaria de Desarrollo Social, según comunicado número -----.

1.6.- Que el contrato de Obra Pública que se contiene en este instrumento se adjudicó en los términos del Artículo 27 fracción I (II III), 28, 30 fracción I, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del procedimiento de ----- número -----, de fecha ----- de ----- del dos mil -----

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE

2.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada está legalmente constituida bajo la denominación "-----" como lo acredita con la Escritura Pública número -----, de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, del Distrito Judicial de -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del -----, en el folio Mercantil número -----, con fecha ----- de ----- de -----.

2.2.- Que el **C.** ----- (**Nombre completo**) ----- acredita su personalidad jurídica como ---- (**apoderado ó administrador único**) ----- de ---- (**Nombre de la empresa**) ----, con la Escritura Pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, del Distrito Judicial de -----, quien se identifica con ----- (la Credencial para Votar con el folio número -----, expedida por el Instituto Federal Electoral o Cedula Profesional número expedida por la Secretaría de Educación Pública) -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la organización así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios para obligarse a la ejecución de la obra pública a que este contrato se refiere.



2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

- 2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: -----.
- 2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: -----.
- 2.4.3. Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: -----.

2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos en materia de obras públicas, y específicamente el contenido de los ----- **anexos**, que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, mismos que se especifican en la **CLÁUSULA PRIMERA**.

2.6.- Que su representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos señalados por el Artículo 31 fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que le impida celebrar el presente contrato.

2.7.- Que su representada manifiesta que como parte de sus obligaciones se encuentra al corriente en el pago de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

3.1.- Que reconocen mutuamente la existencia y capacidad legal de sus representadas, así como la personalidad jurídica con la que se ostentan para la celebración del presente contrato.

3.2.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 y 82 del Reglamento en la Materia celebran el presente contrato, obligándose en sus términos, sometiéndose a lo que previenen los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"LICONSA" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra pública consistente en: -----, del ----- (**Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social**) -- -----, ubicada en -----, y éste se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra pública, hasta su total terminación cumplan con las normas de calidad establecidas en los **anexos números uno**; catálogo de conceptos, con presupuesto de la obra, y; programa de ejecución general de los trabajos y sus erogaciones calendarizado y cuantificado, señalados en el inciso **2.5** de las declaraciones

de **"EL CONTRATISTA"**, mismos que firmados por las partes se tienen aquí por reproducidos como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total que **"LICONSA"** cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** por los servicios objeto del presente contrato, es la cantidad de: \$ ----- (----- pesos 00/100 MN), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día ----- de ----- del -----, y a terminarla a más tardar el día ----- de ----- del -----, de conformidad con el programa de trabajo aprobado en el **anexo número -----**, que corresponde a un plazo de ejecución de ----- días naturales.

CUARTA.- ANTICIPOS

"LICONSA" otorgará un anticipo por el ----- por ciento (----%) de la asignación aprobada al contrato, que importa la cantidad de \$ ----- (----- pesos 00/100 MN), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para que **"EL CONTRATISTA"** lleve a cabo las actividades señaladas en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como por las normas complementarias en lo que no contravengan a dichos ordenamientos.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones debidamente autorizadas por el servidor o servidores públicos que **"LICONSA"** designe al efecto, y se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes, las que serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a **"LICONSA"** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte. Asimismo el pago de las mismas será en un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que dichas estimaciones se hayan autorizado por la residencia de obras de **"LICONSA"**.

"EL CONTRATISTA" presentará las facturas por concepto de estimaciones de obra, los días viernes de las 9:00 a las 14:00 horas en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LICONSA"** debidamente requisitadas, anexando el archivo en PDF y el XML en forma electrónica de cada factura que se presente a revisión, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB. El pago se efectuará los viernes de las 14:00 a las 17:00 hrs. en un plazo no mayor de 20 días posteriores a su presentación

contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones y **"EL CONTRATISTA"** presente la factura correspondiente.

"LICONSA" se obliga a pagar a **"EL CONTRATISTA"** mediante cheque nominativo o depósito a la cuenta bancaria número ----- sucursal -----, plaza -----, clabe de transferencia interbancaria ----- del Banco ----- a nombre de la empresa -----, que lleva el **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución bancaria citada anteriormente, siempre que de aviso a **"LICONSA"** por lo menos con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que le deba depositar las cantidades de dinero a su favor. Los depósitos antes mencionados se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" que **"LICONSA"** tiene establecido y se realizara el día viernes de 12:00 a 15:00 horas. O siguiente día hábil si éste no lo fuera.

"EL CONTRATISTA" da su conformidad para que **"LICONSA"** le retenga los cargos adicionales del cinco (5) al millar por los trabajos de supervisión y vigilancia que realiza la Secretaría de la Función Pública y el dos Reparación de drenajes pluviales al millar de cuota compensatoria para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

SEXTA.- REINTEGRACIÓN DE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que **"LICONSA"** haya realizado a **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrarlos a **"LICONSA"** más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación (vigentes en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales), de conformidad al artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las siguientes garantías:

A.- Garantía de cumplimiento de contrato.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país a favor de **"LICONSA"** por el monto que represente el **diez por ciento (10%)** del monto total del presente contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo, la cual deberá ser presentada previa a la firma del presente contrato y se debe mantener vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Cabe señalar que no es aplicable la indivisibilidad de las obligaciones contractuales, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B.- Garantía por el buen uso de los anticipos.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país, a favor de **"LICONSA"**, por el monto que represente el **cient por ciento (100%)** del anticipo más el Impuesto al

Valor Agregado, del monto de los anticipos a que se refiere la CLÁUSULA CUARTA, para garantizar que los mismos los destine **“EL CONTRATISTA”** efectivamente para los conceptos por los cuales se otorgan. Dicha póliza sólo podrá ser cancelada hasta la total amortización de los anticipos concedidos y previa autorización que por escrito otorgue **“LICONSA”**.

Para ambas fianzas, la institución afianzadora que las otorgue únicamente procederá a su cancelación mediante la solicitud expresa y por escrito de **“LICONSA”** la correspondiente al anticipo se debe mantener vigente hasta la total amortización del mismo y para la de cumplimiento de contrato se debe mantener vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

C.- Garantía para responder por defectos y vicios ocultos.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país a favor de **“LICONSA”**, por el **diez por ciento (10%)** del monto total ejercido para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL CONTRATISTA”** en su ejecución. La vigencia de ésta garantía será de un año contado a partir de la fecha de recepción física de los trabajos; la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En caso de otorgamiento de prórrogas **“EL CONTRATISTA”** derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o plazo de ejecución del contrato, no será necesario la modificación a la fianza, de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Base XXIX política 63 fracción II de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral X inciso 4 de la Convocatoria en la que se establecen las bases del procedimiento de licitación pública.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS

Las partes convienen en que el procedimiento para ajustes de costos será mediante la revisión de cada precio de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracciones I y III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 136, 173, 174, 175, 178, 179 y 180 de su Reglamento. El porcentaje máximo de ajuste al que se ajustará el contrato será el que corresponda utilizando los lineamientos y metodología que haya expido el Banco de México, para el período en cuestión, en caso de requerirse el estudio de mercado, lo llevará a cabo directamente LICONSA, a través de la Residencia de Obra designada en ese Centro de Trabajo, avalado por la Gerencia del -----.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

Las partes convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL CONTRATISTA"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL CONTRATISTA"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA PRIMERA.- RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LICONSA" a través de la ----- (**Gerencia Estatal ----- o Programa de Abasto Social -----**) -----, designa al servidor público -----, para que funja como **residente de la obra** y al servidor público Ingeniero -----, para que lleve a cabo las tareas de **supervisar, vigilar, controlar y coordinar el trabajo** quienes asumirán las funciones descritas en los artículos 112, 113, 114 Y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando se determinen atrasos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en las fechas establecidas en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento de la fecha de terminación de los mismos pactados en el contrato, se aplicará una pena convencional del **cinco (5) al millar** por cada día de atraso en función del monto de los trabajos objeto del atraso., considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta por un importe máximo de **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato, en cuyo caso **"LICONSA"** procederá a la rescisión del contrato conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dicha pena repercutirá en las estimaciones presentadas ó pendientes de pagar en el momento en que se determine el atraso y se establezca en el registro de la bitácora de la obra por parte del residente de obra, misma que **"EL CONTRATISTA"** podrá recuperar en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" a través del servidor público facultado para ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 144, 145, 146, 147, 148 y 149 de su Reglamento podrán ordenar la

suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.

DÉCIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de obra pública objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y de los anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables y que no sean contrarias a la Ley de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, podrá rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, o cuando se presenten algunas de las causas indicadas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y respetando en todo momento lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del mismo reglamento, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 61 de la de la referida ley.

DÉCIMA SEXTA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

Las partes acuerdan que en caso de suscitarse desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato; en cualquier momento “**LICONSA**” o “**EL CONTRATISTA**”, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública **escrito de solicitud de conciliación** en los términos señalados en el Artículo 286 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo proceso de atención y desahogo por parte de la Secretaría o por el Órgano Interno de Control de la Entidad, cuando así lo acuerde el titular de dicha dependencia; se hará conforme a lo señalado en los Artículos 95, 96 y 97 de la Ley en referencia y 284, 285 y 287 a 293 del Reglamento de la referida Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a comunicar a “**LICONSA**” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y a que este contrato se refiere, precisamente dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que los hubiere concluido, mediante comunicación escrita dirigida al representante de “**LICONSA**”, para que la residencia de obra verifique en un plazo máximo de quince días naturales contados a partir del día posterior a la fecha de recepción de la notificación en referencia verifique la debida terminación de los trabajos misma que podrá prorrogarse por el periodo que acuerden las partes en el caso de que existan reparaciones y deficiencias en la obra, se procederá de conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- FINIQUITO

Las partes convienen que recibidos físicamente los trabajos ejecutados de conformidad por parte de “**LICONSA**”, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de terminación real de los trabajos “**EL CONTRATISTA**” y el Centro de Trabajo en donde se realizaron los trabajos, elaborarán el finiquito de los mismos, en el cual se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para de cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Una vez hecho lo anterior, las partes acuerdan que transcurridos los plazos a que se refieren los párrafos que anteceden y si no existe derecho alguno que hacer valer, procederán a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

El otorgamiento del finiquito se sujetará a lo dispuesto del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los artículos 168, 169, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes convienen en que en todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la convocatoria que establece las bases del procedimiento ----- número -----, de fecha ----- de -----
-- del dos mil -----, y demás documentos aplicables

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

Calle ----- número -----
-----, Colonia -----, Municipio -----

“EL CONTRATISTA”

Calle ----- número -----,
Colonia -----, Municipio -----, Código -----



-----, Código Postal -----.

Postal -----.

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

En los términos del artículo 1o. de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el presente contrato se considera de derecho público y por lo tanto todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, y todas las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento, o bien con motivo de la interpretación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley antes citada y demás disposiciones a las que queda sujeto, serán resueltos por los **Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal**, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, y por tanto **“EL CONTRATISTA”** renuncia también en forma expresa a cualquier otra distinta a la ya señalada que pudiera corresponderle en razón de la ubicación de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes y enteradas del contenido, alcance legal y efectos del presente contrato y por no tener cláusulas contrarias a derecho lo suscriben de plena conformidad, firmando al calce y al margen en todas y cada una de sus hojas que lo integran en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en -----, a los ----- días del mes de ----- del -----.

POR “LICONSA”

POR “EL CONTRATISTA”

T E S T I G O S

REVISIÓN LEGAL



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "F"

**ANEXOS SÓLO PARA EL CONTRATISTA
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

LICONSA, S.A. DE C.V.
Gerencia Estatal Colima

MODELOS DE FIANZAS POR EL BUEN USO DE LOS ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

NOTA: Estos formatos serán aplicables: solo para el participante adjudicatario de este contrato por lo que deberán presentar previo a la firma del contrato, la fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato y al finalizar la obra la fianza de vicios ocultos, respetando íntegramente la redacción de cada documento

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$(CON NÚMERO), (---CON LETRA---00/100 MN) EQUIVALENTE AL (CON NÚMERO) % (---CON LETRA -- PORCIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO DE LA OBRA **“REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ANDÉN DE PIPAS”, DE LA GERENCIA ESTATAL COLIMA, UBICADA EN KM.2 CARR. COLIMA-COQUIMATLAN COL. REAL LOS ARCOS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, C.P.28973.**, ADJUDICADO MEDIANTE FALLO EMITIDO EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) A (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO FISCAL EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P.(CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD), QUIÉN **OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DE LICONSA, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR EL 100% DEL ANTICIPO CON IVA INCLUIDO** QUE POR IGUAL SUMA RECIBE DE LICONSA, S.A. DE C.V. , ASÍ COMO EL USO CORRECTO Y LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL MISMO, EL PRESENTE ANTICIPO QUE SE OTORGA PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INCIE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBA OTORGAR EN LA OBRA REFERIDA, LA QUE TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (DIAS) NATURALES, CUYO INICIO ESTÁ PROGRAMADO PARA EL (DIA) DE(MES) DEL (AÑO) Y SU TERMINACIÓN EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 48 Y PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 94 DE SU REGLAMENTO. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A)** EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FIANZA O QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, **B)** LA PRESENTE GARANTIA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA SE DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, **D) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA QUE SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO OTORGADO POR LICONSA, S.A. DE C.V. Y AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN**, SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN.

-----FIN DEL TEXTO-----

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$(CON NÚMERO), (---CON LETRA---00/100 MN) SIN IVA, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ANDÉN DE PIPAS", ", DE LA GERENCIA ESTATAL COLIMA, UBICADA EN KM.2 CARR. COLIMA-COQUIMATLAN COL. REAL LOS ARCOS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, C.P.28973., EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (DÍAS) NATURALES, CUYO INICIO ESTA PROGRAMADO PARA EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU TERMINACIÓN EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO), ADJUDICADO MEDIANTE FALLO EMITIDO EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) A (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) , CON DOMICILIO FISCAL EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P.(CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD); QUIÉN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO, OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DE LICONSA, S.A. DE C.V. **PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE LA OBRA** MENCIONADA. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS, EN SU CASO, **B)** EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FIANZA O QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, **C)** LA PRESENTE GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **D)** ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. **E) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA QUE LICONSA, S.A. DE C.V. AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN**, DERIVADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN.

-----FIN DEL TEXTO-----

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$(CON NÚMERO), (---CON LETRA ---00/100 MN), EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. (NÚMERO) Y CONVENIO (ESPECIFICAR TIPO DE CONVENIO) No. (CON NÚMERO) DE LA OBRA **"REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ANDÉN DE PIPAS"**, DE LA GERENCIA ESTATAL COLIMA, UBICADA EN KM.2 CARR. COLIMA-COQUIMATLAN COL. REAL LOS ARCOS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, C.P.28973. (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P. (CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD). OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DE LICONSA, S.A DE C.V. **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN EL CONTRATO** REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO YA REFERIDO Y SUS CONVENIOS, EN SU CASO, **B)** LA PRESENTE GARANTIA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA SE DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, **D)** ESTA FIANZA SE CONSTITUYE POR EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA YA REFERIDA POR LO QUE **ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DEL (MES) DEL (AÑO)** SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN

-----FIN DEL TEXTO-----

LICONSA, S.A. DE C.V.
Gerencia Estatal Colima

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA CONTRATAR A PERSONAL EXTRANJERO.

NOTA: Este formato será aplicable solo para el licitante adjudicatario de este contrato, por lo que deberá presentarse previo a la firma del contrato correspondiente, respetando lo señalado en este anexo.

FECHA (Día, mes y año)

Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
LICONSA, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me refiero al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-020VST011-E11-2019** relativo a la adjudicación del contrato de la obra **“Rehabilitación de techumbre en andén de pipas”, de la Gerencia Estatal Colima, Ubicada en Km.2 Carr. Colima-Coquimatlan Col. Real los Arcos Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973.**

Sobre el particular por mi propio derecho, como (Representación) de la empresa manifiesto a usted que tomare las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi empresa o por los subcontratistas o proveedores involucrados en este proyecto, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que ha sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo me comprometo a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales contados a partir de la fecha que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a mi servicio, obligándome a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

En este mismo sentido, manifestamos nuestra aceptación y conformidad de ajustarnos a los términos antes señalados, comprometiéndonos a su cabal cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado del licitante, respetando totalmente su redacción.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

APARTADO "G"

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

(Este formato se incluye a efecto de facilitar y agilizar la presentación de proposiciones y de acuerdo a lo indicado en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		SI	NO
1	Identificación oficial del licitante		
2	Manifestaciones escritas		
3	Acreditamiento de la personalidad		
4	Formato para la verificación de documentos		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		SI	NO
1	Análisis, cálculo e integración de costos que aplican a los precios unitarios.		
1.1	Relación de mano de obra y sus costos básicos		
1.2	Relación de maquinaria y equipos de construcción y sus costos básicos		
1.3	Relación de materiales y equipo de instalación permanente y sus costos básicos		
2	Análisis de precios unitarios		
3	Prog. de ejecución gral. de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado		
4	Cátalogo de conceptos		
MONTO DE LA PROPOSICIÓN			



SADER



SEGALMEX

LICONSA

APARTADO "H"

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

(Dentro del Marco del Programa Nacional de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social a través de LICONSA S.A. de C.V., solicita a los licitantes que participen en este procedimiento de contratación, llenen el cuestionario adjunto mismo que deberá ser entregado a más tardar dos Reparación de drenajes pluviales días hábiles siguientes a la emisión del fallo)

LICONSA, S.A. DE C.V. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 No. **IO-020VST011-E11-2019**

Fecha de llenado: ____/____/____

 Obra: **Rehabilitación de techumbre en andén de pipas**
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA: _____

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

SUPUESTO		BUENO	REGULAR	MALO	RUBRICA
JUNTA DE ACLARACIONES					
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
2	El evento se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
RESOLUCION TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS					
3	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO					
4	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES					
5	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				